VII CAPÍTULO TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCERAY RENDICIÓN DE CUENTAS

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es un órgano de la SHCP que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por las Entidades Federativas, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico. Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la LGCG dispone que cada Entidad Federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esa Ley.

Es así, que el CONAC publicó las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero del año 2016, y a través del acta 001/CACECAM/2016 se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM) el día 10 de octubre del mismo año.

En el Estado, el CACECAM es un órgano de coordinación con la finalidad de dar cumplimiento a las normas y lineamientos emitidos por el CONAC en materia de armonización contable, pero, sobre todo, regular la emisión de la información financiera de los entes públicos Estatal y Municipal, logrando así, homologar el registro con un solo criterio y facilitar la fiscalización de los recursos públicos.

En cumplimiento al artículo 57 de la LGCG el CACECAM presenta en su portal de internet el inventario de Entes Públicos y sus ligas electrónicas que permiten acceder a la información financiera de cada uno, que conforman el correspondiente orden de gobierno; la cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://cacecam.campeche.gob.mx/entes-publicos.

A partir del consenso entre la Auditoría Superior de la Federación y la SHCP, se determinó con base en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas que la revisión de avances en la Armonización conforme a la LGCG y normas contables emitidas por el CONAC se llevará a cabo con una Guía de Evaluación a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

El SEvAC es una herramienta web desarrollada en el marco del convenio celebrado entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS) y el CONAC; ésta sirve para determinar el grado de cumplimiento de la Entidad Federativa, permitiendo cumplir con lo siguiente:

1. Facilitar la revisión a través de las tecnologías de la información;
2. Realizar diversas encuestas con distintas periodicidades. (trimestral, semestral y anual); y
3. Generar informes generales por entidad federativa y por ente público.

Las leyes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, general y estatal, establecen la obligación de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos , fondos públicos, etc., que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal, de poner a disposición de los particulares la información a que se refieren los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¸ y 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Campeche, en los sitios de Internet de los sujetos obligados arriba citados y a través de la Plataforma Nacional.

Dentro de estas obligaciones se encuentra proporcionar la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como el ejercicio del gasto, en términos de la LGCG y conforme a los formatos aprobados por el CONAC.

Los lineamientos técnicos emitidos por el Sistema Nacional establecerán los formatos de publicación de la información para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Estos lineamientos contemplan la homologación en la presentación de la información.

La SAFIN difundirá anualmente a través de su portal de transparencia la LPEE, así como los manuales correspondientes para el manejo del ejercicio del gasto público y demás información financiera de conformidad con el CONAC.